

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018-2021**  
**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. GMJ 026C OP/2020**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS: LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL Y L.C.P. FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GOBIERNO MUNICIPAL", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "ALSERCON, S.A. DE C.V." Y A QUIEN EN EL CURSO DEL MISMO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ARMANDO SANTOS TORRES, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR N° SNTRA68030916H700, ACREDITÁNDOSE CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,696, LIBRO 2 FOLIOS 73335, 72344, DE FECHA 27 MES DE OCTUBRE DEL 2004, FIRMADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE GUADALAJARA, JALISCO EL LIC. JAVIER HERRERA ANAYA, CON REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE FECHA DEL 2 DE FEBRERO DE 2012 CON NÚMERO DE FOLIO: 24744\*1, TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S :**

**1. "EL GOBIERNO MUNICIPAL" DECLARA:**

1.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 73, 79 FRACCIÓN X, 80 FRACCIÓN III Y VII, 83, 85 FRACCIÓN I Y IV, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 10, 37 FRACCIÓN V, VI, XIV, 38 FRACCIÓN II Y VIII, 47 FRACCIÓN I, II, VI Y XIII, 48 FRACCIÓN VI, 52 FRACCIÓN II, III Y VI, 61, 63, 64, 66, 67 FRACCIÓN III, 80 Y 100 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 8, 15, 28, 29, 43, 98, 127, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, PERTENECIENTE AL PROGRAMA FAIS RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

1.2. QUE MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2020, SE RESOLVIÓ, ADJUDICAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN INGRESO PRINCIPAL EN CALLE XÓCHITL DE CARRETERA JOCOTEPEC-CHAPALA A LA CALLE CUAUHTÉMOC" EN LA DELEGACIÓN DE CHANTEPEC, MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

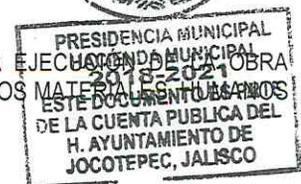
1.3. QUE TIENE SU DOMICILIO EN: HIDALGO SUR NO. 6 CENTRO EN JOCOTEPEC, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES.

1.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MJJ-850101-KP8.

1.5. QUE EXISTE LA APROBACIÓN DE H. CABILDO DE JOCOTEPEC, JALISCO, PARA APLICAR DENTRO DEL PROGRAMA FAIS RAMO 33/2020, QUE CONSTA EN EL ACTA SEXTA CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DEL AÑO 2020.

**2.- " EL CONTRATISTA" DECLARA:**

2.1- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES SUFICIENTES PARA ELLO.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018-2021  
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. GMJ 026C OP/2020**

2.2.- QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LA OBRA REQUERIDA COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

2.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ALS040828T32

2.4.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO OP CO 027-2018-2021.

2.5.- QUE CUENTA CON "CEDULA DE REGISTRO ESTATAL UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" ANTE LA SIOP (SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA) CON NÚMERO DE REGISTRO: C0842.

2.6.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

2.7.- QUE HA PRESENTADO EL PROGRAMA DE OBRA POR PARTIDAS, ASÍ COMO TAMBIÉN 100% DE ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA OBRA, MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.8.- QUE ES PERSONA MORAL QUE CUENTA CON EL DOMICILIO UBICADO EN: CALLE: VOLCÁN AJUSCO, NUMERO 2143, EL COLLI URBANO, DE ZAPOPAN, JALISCO, C.P. 45070, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES.**

1.- QUE MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE RESOLVIÓ, ADJUDICAR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN INGRESO PRINCIPAL EN CALLE XÓCHITL DE CARRETERA JOCOTEPEC-CHAPALA A LA CALLE CUAUHTÉMOC", EN LA DELEGACIÓN DE CHANTEPEC, DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, A LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA: ALSERCON, S.A. DE C.V. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

2.- CON FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, "EL GOBIERNO MUNICIPAL" Y LA EMPRESA CONTRATISTA MENCIONADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, NUMERO GMJ 026C OP/2020, EN EL CUAL, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGO A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y CONSISTENTES EN: "REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN INGRESO PRINCIPAL EN CALLE XÓCHITL DE CARRETERA JOCOTEPEC-CHAPALA A LA CALLE CUAUHTÉMOC", EN LA DELEGACIÓN DE CHANTEPEC, DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, ACORDANDO "LAS PARTES" COMO PERIODO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE DICHO CONTRATO EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE Y TERMINA EL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SIENDO 62 DÍAS NATURALES, CONSIGNANDO EN EL MISMO UN MONTO ESTABLECIDO DE: \$720,809.67 (SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 67/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,; ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN EL TEXTO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y APEGÁNDOSE DE IGUAL MODO A LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTAS CLÁUSULAS.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018-2021**  
**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. GMJ 026C OP/2020**

3.- QUE CONSIDERANDO LOS CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO Y/O TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", EL COSTO Y EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS REPRESENTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA,

4.- QUE CONSIDERANDO LOS CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", (EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL TIPO II, INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y SUPERVISIÓN, CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE 40 CM CON UN ROSTRO, ASENTADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, CONSTRUCCION DE GUARNICION FORJADO EN BLOCK 7X14X28 APLANADO CON UN BOLEO INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, RELLENO CON MATERIAL DE BANCO (TEZONTLE) ESPESOR A 20 CM EN BANQUETAS: INLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, CARGA Y ACARREO EN CAMION AL PRIMER KILOMETRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION DE ESTRUCTURAS, MUROS Y/O LOSAS DE CONCRETO, INCLUYE: EQUIPO, COMBUSTIBLES, MANIOBRAS, MANO DE OBRA ETC, ACARREO EN CAMION KM SUBSECUENTES AL PRIMERO A TIRADERO. INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, REGALIAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION., RETIRO Y REUBICACION DE PARADERO METALICO PARA TRANSPORTE PUBLICO, INCLUYE: DEMOLICION DE BASES DE CONCRETO, CORTES DE MATERIAL ESTRUCTURAL, EXCAVACION, BASES DE CONCRETO, MONTAJE, BANQUETA DE CONCRETO DE 10 CMS DE ESPESOR EN AREA DE BANCA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA,) DE LOS MISMOS REPRESENTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **GMJ 026C OP/2020**. EL MONTO CONTRACTUAL SE INCREMENTARÍA POR UNA CANTIDAD DE **\$101,641.54 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 54/100 M.N.)**, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA FAIS RAMO 33/2020; Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN SE INCREMENTARÁ EN 5 DIAS TENIENDO COMO PLAZO DE TERMINACION EL DIA **12 DE NOVIEMBRE DE 2020**. POR LO QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE DESCRITO SE HACE NECESARIO LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN MODIFICAR EL MONTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **GMJ 026C OP/2020**, REFERENTE A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN INGRESO PRINCIPAL EN CALLE XÓCHITL DE CARRETERA JOCOTEPEC-CHAPALA A LA CALLE CUAUHTÉMOC", EN LA DELEGACIÓN DE CHANTEPEC, DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, JALISCO, EN VIRTUD DE LOS CONCEPTOS FUERA DE CATÁLOGO Y/O LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS ENCOMENDADOS A "EL CONTRATISTA".

**SEGUNDA.- MONTO CONTRACTUAL.-** SE MODIFICA EL MONTO CONTRACTUAL PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **GMJ 026C OP/2020**, MISMO QUE SE AMPLÍA EN LA CANTIDAD DE **\$101,641.54 (CIENTO UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 54/100 M.N.)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA FAIS RAMO 33/2020, POR LO QUE EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL SUMAN EN TOTAL LA CANTIDAD DE **\$822,451.21 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.)**.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** SE MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL PÁRRAFO INICIAL DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **GMJ 026C OP/2020**, POR LO QUE **EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONCLUYE EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**.

**CUARTA.- "EL CONTRATISTA"** EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO Y RECONOCE QUE

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018-2021**  
**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. GMJ 026C OP/2020**

LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO SE REALIZA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON NUMERO **GMJ 026C OP/2020**.

**QUINTA.- “LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN FORMALIZANDO LA MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN PRECISADO EN LA CLÁUSULA TERCERA Y QUE EN CONSECUENCIA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ALUDIDO AUN NO SE ENCUENTRA FINIQUITADO, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL PROPIO CONTRATO.

**SEXTA.- “EL CONTRATISTA”** DECLARA ESTAR DE ACUERDO QUE NO TENDRÁ DERECHO AL COBRO DE GASTOS FINANCIEROS Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE ORIGINE POR EL ATRASO EN EL PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ORIGEN DE ESTE CONVENIO POR PARTE DE **“EL MUNICIPIO”**.

**SÉPTIMA.- GARANTÍAS “EL CONTRATISTA”** MODIFICARA SEGÚN CORRESPONDA LAS FIANZAS OTORGADAS RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL PRESENTARA A **“EL MUNICIPIO”** A MAS TARDAR 10 DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, UNA PÓLIZA DE FIANZA ADICIONAL EN LA QUE DEBERÁ ESTIPULARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO PRINCIPAL.

**OCTAVA.- “LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL No. **GMJ 026C OP/2020** MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES “EL CONTRATISTA”**, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONVENIO, SERÁ ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. **“EL CONTRATISTA”** CONVIENE POR TANTO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES DE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“EL MUNICIPIO”** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO Y EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, DEBIENDO CUBRIR CUALESQUIER IMPORTE QUE DE ELLO SE DERIVE Y SACAR A SALVO Y EN PAZ DE TALES RECLAMACIONES A **“EL MUNICIPIO”**, A MÁS TARDAR A LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO DE ELLO POR ÉSTA ÚLTIMA Y EN LOS SUPUESTOS DE QUE EN DICHO MOTIVO LLEGARE A EROGAR ALGUNA CANTIDAD, **“EL CONTRATISTA”** LA REINTEGRARÁ A **“EL MUNICIPIO”** EN IGUAL TÉRMINO.

**DÉCIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.- “EL CONTRATISTA”** ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DEDUZCA: EL 5 (CINCO) AL MILLAR, DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL SOBRE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS.

**DÉCIMO PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, COMPETENTE UBICADOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO **“EL CONTRATISTA”**, EN CONSECUENCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO 2018-2021**  
**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. GMJ 026C OP/2020**  
EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE JOCOTEPEC, JALISCO, EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

"EL GOBIERNO MUNICIPAL"



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JOCOTEPEC, JAL.



SINDICATURA  
2018-2021

LIC. JUAN JOSE RAMÍREZ CAMPOS  
SINDICO

LIC. CARLOS ALBERTO ZUÑIGA CHACÓN  
SECRETARIO GENERAL



FRANCISCO DELGADILLO LIMÓN  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HACIENDA MUNICIPAL  
2018-2021  
ESTE DOCUMENTO ES PARTE  
DE LA CUENTA PUBLICA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE  
JOCOTEPEC, JALISCO

EL CONTRATISTA  
"ALSERCON, S.A. DE C.V."

C. ARMANDO SANTOS FLORES